

APRENDIENDO A EDUCAR MEJOR A NIÑAS Y NIÑOS PEQUEÑOS

Curso de habilitación para
agentes educativos de educación inicial
y primera infancia

Modalidad semipresencial

Donación IFE DIC. 2014



Desarrollo nacional de la primera infancia en Uruguay

Pilar Petingi – Uruguay

Actualización 2014 por el Equipo del Área de Educación en la



Los módulos formativos "Aprendiendo a educar mejor a niñas y niños pequeños" son una iniciativa del Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión de la OEI.

Segunda versión: enero de 2014

Edita:

Centro de Altos Estudios Universitarios
de la Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 594 43 82 | Fax: (+34) 91 594 32 86
cursosoei@oei.es | www.oei.es/caeu.php

Colabora:

Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AECID)

Fotos de este módulo: Centro de Educación Infantil "Caminito", bajo la
órbita del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.

Diseño y maquetación: www.atriayasociados.cl

Derechos reservados conforme a la ley.

ISBN: 978-84-7666-212-0

Estos materiales están pensados para que tengan la
mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al
conocimiento y al intercambio de ideas.

Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite
la fuente y se realice sin ánimo de lucro.

Estes materiais estão pensados para que tenham maior
divulgação possível e que, dessa forma, contribuam para
o conhecimento e o intercâmbio de idéias. Autoriza-se,
por tanto, sua reprodução, sempre que se cite a fonte e se
realize sem fins lucrativos.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

Álvaro Marchesi
Secretario General

Ignacio Hernaiz
Director de la Oficina OEI - Mercosur en Uruguay
Coordinador Regional del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos

Daniela Pereira
Coordinadora General de Programas de la Oficina OEI - Mercosur en Uruguay
Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos





Desarrollo nacional de la primera infancia en Uruguay

Contenidos de este módulo:

Introducción	7
Objetivos	9
Capítulo I:	
Derecho-Derechos humanos	11
1.1. ¿Por qué partimos de ese punto?	11
1.2. Leyes	13
Capítulo II:	
Información general	14
2.1. Proceso de elaboración de la Ley.....	14
2.2. Ley General de Educación 18.437	15
2.2.1 Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI)	
2.2.2 Declaración del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), año 2010	
2.2.3 Tensiones y desafíos, año 2013	
2.2.4 Artículos 96, 97, 102, 103 y 104 de la Ley General de Educación, N° 18.437	
2.3 Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA), 2010-2030.....	22
2.4 Comisión Interpartidaria de Educación.....	22
2.5 Ministerio de Desarrollo Social: La reforma social. Hacia una nueva matriz de protección social en Uruguay.....	25
2.6 Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Políticas Territoriales: Uruguay Crece Contigo (UCC). La infancia primero.....	26
2.7 Profesionalización de los educadores en la primera infancia.....	28
Capítulo III:	
La continuidad de la etapa de 0 a 5 años	30
3.1 Estructura organizacional del Sistema Nacional de Educación en la Primera Infancia.....	31
3.2 Cantidad de establecimientos por administración y modalidad en la primera infancia y educación inicial.....	32
3.3 Alumnos matriculados en educación en la primera infancia e inicial por forma de administración, según edad, año 2012.....	32
3.4 Organismos con competencia en la atención educativa a la primera infancia.....	33
3.4.1 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)	
3.4.2 Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP)	
3.4.3 Ministerio de Educación y Cultura (MEC)	
3.4.3.1 Secretaría de Infancia, Programa Nuestros Niños, Intendencia de Montevideo	
3.5 Organismo con competencia en el área de salud en la primera infancia: Ministerio de Salud Pública, Programa Nacional de Salud de la Niñez.....	38
3.6 Documentos oficiales a nivel nacional: Diseño Básico Curricular de 0 a 36 meses (MEC) y Programa de Educación Inicial y Primaria (CEIP-ANEP).....	40
Para finalizar	44
Evaluación del módulo	44
Para continuar aprendiendo	
Bibliografía.....	45
Sitios web.....	45

Introducción

Durante mis años de trabajo aprendí de la infancia el valor privilegiado del entorno para ayudar a descifrar las claves de funcionamiento del mundo exterior:

Hoy, que sabemos que el desarrollo del ser humano se lleva a cabo en la interacción entre el organismo y el ambiente, el entorno puede ser para la infancia un mar de nutrientes o un mar de carencias. Alternativamente posibilita o condiciona negativamente el potencial de desarrollo infantil.

En los primeros años de vida el entorno se revela como un mediador potente de lo que llegaremos a ser como adultos.

Puede abastecer en esta etapa de los enseres y arsenales necesarios para sortear en el futuro los retos de la vida en sociedad. **La primera experiencia extrafamiliar de la infancia ocurre cuando ingresa en el centro educativo, y significa sortear en esa situación los retos presentes.**

Los elementos fundamentales para conseguir un desarrollo armonioso son el afecto, el lenguaje, la comunicación, el razonamiento lógico-científico, los modelos de referencia moral externos, los estímulos creativos para interpretar el mundo en una perspectiva mágico-artística, las funciones reguladoras de nuestros impulsos, las normas de socialización, los límites de la libertad y del comportamiento en la interacción con los demás congéneres.

Tú eres verdaderamente importante en la vida de las niñas y niños que educas diariamente.

Lo que hagas y cómo lo hagas posibilitará o condicionará negativamente su potencial de desarrollo. Tu tarea no es sólo con ellos, es con los demás miembros del equipo del centro donde trabajas, y tiene proyecciones a corto y largo plazo hacia su entorno familiar:

En los módulos anteriores se ha hablado de los derechos de niñas y niños, se ha profundizado en el conocimiento de su desarrollo, se ha visto la importancia del ambiente, de las familias, de las comunidades en la transmisión de su cultura.

El propósito de este módulo no es sólo el de informarte acerca de nuestra realidad. Es, fundamentalmente, que logres ubicarte en esa realidad como referente activo en la educación de niñas y niños, con compromiso y responsabilidad y como parte de la sociedad desde tu lugar específico y clave para el buen desarrollo de la infancia.

Como verás a medida que avances en la lectura de este módulo, existen en el país muchas instancias y acciones diversas que se ocupan de la primera infancia.

Pero ninguna de ellas es posible sin tu existencia como educadora/educador. Es en el día a día con las niñas y los niños que atiendas educativamente que se construye la realidad de su vida y, en definitiva, la realidad del país que todos queremos.

Objetivos que se pretende que alcances

Conocer el estado de situación del país en su marco formal y legal respecto de la educación de 0 a 5 años.

Comprender la realidad nacional en sus diversas modalidades de atención educativa a la primera infancia.

Identificar situaciones para el cumplimiento de las normativas vigentes respecto de las niñas y niños pequeños.

Promover acciones que efectivicen el derecho de niñas y niños a una educación de calidad.

Crear instancias de análisis y reflexión de las prácticas cotidianas.

Percibirse en el rol de educadores como corresponsables junto a las familias de la educación de la primera infancia.



Capítulo I

Derecho - Derechos Humanos

I.1 ¿Por qué partimos de este punto?

Los seres humanos necesitamos de los demás para vivir. Convivimos en grupo, en lo que se llama "vivir en sociedad". Para organizarnos establecemos reglas de comportamiento en todos los ámbitos de la vida diaria.

Cuando estas normas de conducta son obligatorias, las llamamos "derecho". El derecho nos indica lo que se puede hacer, lo que se debe hacer y lo que no, organiza nuestra vida en comunidad, nuestra relación con los demás, nuestras autoridades, nuestro gobierno.

Viviendo en el mismo planeta, hemos construido países, sus territorios, su población, su historia, sus costumbres, sus diferentes formas de gobierno.

Hemos aprendido, reconocido y aceptado que existen determinados valores y principios que son guía de la convivencia humana en todo tiempo y lugar. Estos valores y principios son obligatorios para todos los países y los pueblos. Constituyen lo que denominamos "derechos humanos".

La organización de la vida en grupo y las reglas de conducta que adoptamos como obligatorias, el derecho, deberían seguir lo que establecen los derechos humanos, para que éstos existan en la vida de todos los días.

No alcanza con que estén escritos en las leyes o dichos en los discursos. No pueden ser deseos o aspiraciones sino que, como verdaderos derechos, son parte de nosotros mismos.

Tengan en cuenta que cuando de un lado hay derechos humanos, del otro lado hay deberes.

Si niñas y niños tienen derecho a jugar, los demás tenemos el deber de dejarlos jugar.

Si niñas y niños tienen derecho a la salud, existe el deber de proveer de centros de atención con un costo tal que permita que los padres puedan acceder a su uso cada vez que lo necesiten.

Si niñas y niños tienen derecho a la educación desde el nacimiento, existe el deber de otorgar la posibilidad concreta de acceder a ella.





Los derechos humanos tienen que ser conocidos, respetados y cumplidos, especialmente por los gobiernos, que son los que tienen el poder para que todos quienes vivimos en un país, sus ciudadanos, podamos disfrutarlos.

La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes de un ciudadano, entendiendo por tal al miembro de una comunidad a quien se otorgan derechos y libertades, y que recíprocamente se encuentra obligado al cumplimiento de deberes para con la comunidad.



Apliquemos

Te invitamos a reflexionar sobre lo leído

- **¿Qué tiene que ver este tema con tu tarea como educador o educadora de niñas y niños pequeños?**
 - **¿Qué lugar tiene el centro de educación infantil en este tema?**
- **¿Qué función cumple el centro de educación infantil como entorno donde se desarrollan las niñas y los niños pequeños?**

1.2 Leyes

Una ley es una regla de convivencia obligatoria que nos damos, aunque no cualquier regla de convivencia es ley.

La Constitución de la República, nuestra ley fundamental, reconoce los derechos humanos, establece la organización política del país, cómo se hacen las leyes, cómo se designan o eligen las autoridades y qué es lo que éstas pueden hacer y cuáles son sus límites.

Tenemos un tipo de gobierno democrático, porque lo elige el pueblo, y republicano, porque el poder no está concentrado en una sola persona, sino que está dividido en tres poderes independientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

No importa dónde nacimos, cuál es el color de nuestra piel, quiénes son nuestros padres, en qué lugar vivimos, a qué nos dedicamos o cuánto dinero tenemos. En una democracia todos somos iguales ante la ley. La democracia es el gobierno de la gente, es por eso que en ella todos tenemos responsabilidades y deberes. Por ser el gobierno de nosotros, y porque la ley es elaborada por los representantes que nosotros mismos elegimos, debemos preocuparnos por estar informados, opinar y participar con respeto hacia los demás en los asuntos de gobierno: son nuestros propios asuntos.

Para que lo que dice una ley se incorpore en la práctica se requiere conciencia ciudadana. No es sólo un tema de "biblioteca" o de los abogados. En nuestro sistema democrático y republicano, las leyes deben aprobarse de determinadas formas, en el Parlamento. Algunas leyes, por su importancia, necesitan mayorías especiales.

La ley conlleva la obligatoriedad, y tiene en sí misma elementos de coacción. Se establecen sanciones ante su incumplimiento.



Anota en estas líneas tus ideas

¿Te parece importante conocer las leyes que nos rigen?



Capítulo II

Información general

2.1 Proceso de elaboración de la Ley

En 2005 se instaló y se puso en funcionamiento la Comisión Coordinadora de la Educación (CODE). Se dialogó con todos los actores vinculados a la educación, se lanzó el Debate Educativo, se formó la Comisión Organizadora del Debate y se publicó el documento *Desafíos de la educación uruguaya. Interrogantes para el Debate Educativo*.

En 2006:

- Se **conformaron** alrededor de 60 comisiones zonales y departamentales.
- Se **realizaron** 713 asambleas territoriales en 171 localidades del país.
- Se **creó** la página web: www.debateducativo.edu.uy
- Se **realizaron** 32 encuentros sectoriales.
- Se **recibieron** 410 documentos de personas, grupos y organizaciones.
- Se **publicaron** dos tomos con la sistematización de estos aportes organizados en quince capítulos.
- Se **realizó** el Congreso Nacional de Educación con la participación de 1.200 delegados.
- Se **emitió** en Televisión Nacional el ciclo de once programas *La educación en debate*.

La CODE se reunió con 89 organizaciones e instituciones que en su mayoría presentaron documentos. En otros encuentros intervinieron 68 instituciones y en total participaron 2.370 personas, haciendo un total de 157 organizaciones que participaron en encuentros sectoriales. También existieron múltiples foros, encuentros, seminarios, mesas redondas y debates organizados por facultades, asambleas técnico docentes, redes sociales e institucionales, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, gremios estudiantiles, instituciones educativas privadas, etcétera; si bien éstos no fueron registrados como encuentros sectoriales, significaron aportes al debate educativo.

Algunas de las actividades realizadas:

- **25 de abril:** Campaña global por la educación
- **27 al 29 de abril:** Primer Encuentro Nacional de Educación Ambiental
- **26 de mayo:** Seminario sobre lectura
- **26 al 29 de junio:** Seminario de educación de adultos
- **21 y 22 de julio:** 2º Foro de Educación y Arte
- **4 y 5 de agosto:** Encuentro Nacional "La Educación Física en la educación"
- **23 de agosto:** Teleconferencia sobre educación no formal
- **1 de setiembre:** Videoconferencia sobre educación en la primera infancia
- **11 de setiembre:** Instituciones de promoción del libro y la lectura

En el campo de la educación, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se planteó como objetivo la educación para todos durante toda la vida y desde el nacimiento. En este sentido, otorgó especial énfasis a la educación de 0 a 3 años.

Este objetivo se fundamenta en el derecho de niñas y niños a ser educados desde su nacimiento y en la obligación de los poderes públicos de contribuir a esa educación, entendida ésta como el pleno desarrollo de una persona en todas sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

Asimismo, se considera que la educación –fundamentalmente en los primeros años de vida– es uno de los principales recursos para la compensación de las desigualdades entre los seres humanos.



¿Cómo dotar al país de centros educativos de calidad destinados a la primera infancia que contemplen la diversidad de situaciones de los grupos sociales y de las familias? La posibilidad de contar con modalidades o programas educativos diferentes que garanticen la equidad de oportunidades implica necesariamente la cooperación, la coordinación y la articulación interinstitucional e intersectorial para planificar conjuntamente y de manera solidaria, especialmente con la infancia, el incremento y la distribución de los recursos públicos destinados a tal fin.

2.2 Ley General de Educación, N° 18.437

La Ley General de Educación N° 18.437

se promulgó el 12 de diciembre de 2008, fecha en la cual comenzó a regir en el país, quedando derogada la ley anterior:

En el capítulo V, “Educación de la primera infancia”, encontramos el

Artículo 38. (De la educación en la primera infancia). La educación en la primera infancia comprenderá el ciclo vital desde el nacimiento hasta los tres años, y constituirá la primera etapa del proceso educativo de cada persona, a lo largo de toda la vida.

Tendrá características propias y específicas en cuanto a sus propósitos, contenidos y estrategias metodológicas, en el marco del concepto de educación integral. Promoverá la socialización y el desarrollo armónico de los aspectos intelectuales, socio-emocionales y psicomotores en estrecha relación con la atención de la salud física y mental.



Por primera vez en la historia del país, se reconoce e incorpora legalmente el derecho a la educación desde el nacimiento hasta los tres años; es un hecho histórico que vale la pena destacar.

La Ley General de Educación crea el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, que reúne a todos los organismos que atienden esta franja etaria.

2.2.1 Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI).

Ley General de Educación, N° 18.437

Capítulo XVI. La educación en la primera infancia

Art. 98. (Creación del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia).

Créase el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia en el Ministerio de Educación y Cultura, dependiente de la Dirección de Educación.

Art. 99. (Integración del Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia).

El Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia estará integrado por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá, y representantes del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de la Educación Pública, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, del Ministerio de Salud Pública, de los educadores en primera infancia y de los centros de educación infantil privados.

Art. 100. (Cometidos). Al Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia le compete:

1. Promover una educación de calidad en la primera infancia.
2. Articular y coordinar los programas y proyectos de educación en la primera infancia que se desarrollen en el país, en función de los principios, orientaciones y fines que determina la presente ley.
3. Realizar propuestas relacionadas con la educación en la primera infancia a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública y a la Comisión Nacional de Educación.
4. Promover la articulación de las políticas educativas con las políticas públicas para la primera infancia.
5. Promover la profesionalización de los educadores en la primera infancia.
6. Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura para la autorización, supervisión y orientación de los centros de educación infantil privados.



El CCEPI, de acuerdo con sus cometidos, ha priorizado en su agenda de trabajo seis ejes centrales:

- Aportar a la educación integral de la primera infancia (0-5 años)
- Coordinar, articular y participar interinstitucional e intersectorialmente
- Criterios de calidad de la educación en la primera infancia
- Comisiones Departamentales de Educación (CDE)
- Comisión Asesora y Consultiva
- Profesionalización de los educadores en la primera infancia

El CCEPI destaca la trascendencia que tiene el reconocimiento de la primera infancia como la primera etapa educativa de la vida de las niñas y niños dentro de la Ley General de Educación, N° 18.437.

La inclusión de la educación en la primera infancia en dicha ley, enmarcada en el derecho a la educación para toda la vida, es un logro histórico para el país.

2.2.2 Declaración del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia, año 2010

El CCEPI toma como sustento el marco legal establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Uruguay el 28 de setiembre de 1990 en la Ley N° 16.137, y del Código de la Niñez y Adolescencia, aprobado el 7 de setiembre de 2004 (Ley N° 17.823).

Las condiciones de vida de los niños y niñas en sus primeros años son de vital importancia para el desarrollo de sus potencialidades, para su conformación como sujetos creativos, autónomos y felices. Este posicionamiento exige brindar igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas y sus familias, dando respuesta a la atención a la diversidad en todas las modalidades de educación en la primera infancia.

Se entiende, por tanto, como un derecho el acceso a propuestas y espacios que posibiliten su desarrollo integral y que den cuenta de sus necesidades, capacidades y sus particularidades como sujeto.

En este sentido se debería priorizar la atención educativa en la primera infancia como política pública, desde el derecho de todos los niños y niñas a espacios de integración temprana, a centros de atención educativa que permitan acompañar las necesidades de su desarrollo integral, articulando acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Este derecho a la educación de los niños y niñas en la primera infancia implica priorizar sus necesidades y potencialidades por sobre las necesidades circunstanciales (laborales, económicas, de salud) de sus familias.

Al mismo tiempo, el compromiso con el desarrollo integral de niños y niñas es una responsabilidad compartida con las familias, a las que se debe acompañar y apoyar en el ejercicio de su rol, posibilitando su participación activa en dicho proceso de desarrollo y, por ende, en la vida de los centros educativos.



En esta línea, el CCEPI tiene en su agenda de trabajo la definición de Criterios de Calidad en la Educación en la Primera Infancia, incluyendo con énfasis lo que refiere a la formación específica de los educadores en esta etapa.

Se constata la carencia en el sistema de enseñanza público de formación específica para primera infancia, así como una gran diversidad de propuestas en el sector privado que es necesario analizar. Por tanto, el CCEPI está desarrollando estrategias y líneas de acción para definir los criterios de una formación que contemple las características y necesidades propias de esta etapa del desarrollo y que priorice la ética profesional que exige la mirada de la especificidad de la etapa.

De lo antes expresado se declara: **la educación en la primera infancia debe ser una política pública que implique el compromiso interinstitucional, intersectorial y presupuestal, lo cual no permite ser dilatado, en el entendido de que la inversión en la primera infancia es inversión en el desarrollo del país.**

2.2.3 Tensiones y desafíos, año 2013

En el marco de la presidencia pro t mpore de Uruguay correspondiente al primer semestre de 2013, el CCEPI acord  quince puntos para la presentaci n de Uruguay en la IV Reuni n de trabajo del Grupo de Primera Infancia del Sector Educativo del Mercosur, que tuvo lugar en mayo de 2013.

- **Aumento de cobertura.**
- **Equilibrio entre cantidad y calidad.** Profundizar en criterios de calidad.
- **Conceptualizaci n de la etapa.** Valoraci n por parte de la sociedad.
- **Fragmentaci n de la etapa.** Fortalecer el CCEPI como organismo de gesti n de 0 a 5 a os.
- **Formaci n de los docentes.**
- **Presupuesto.** Visible para la primera infancia.
- **Interinstitucionalidad.**
- **Atenci n a la diversidad.**
- **Profundizar la participaci n con las familias y la comunidad.** Sistematizar experiencias.
- **Visibilizar el valor del juego y la expresi n.** Destacar su importancia metodol gica. Respeto por el ni o y la ni a.
- **Difundir en los medios de comunicaci n la importancia de esta etapa de la vida.** Sensibilizaci n de la comunidad. Spot del CCEPI.
- **Fortalecer el trabajo en territorio de los representantes del CCEPI en las CDE.**
- **Fortalecer la atenci n de la educaci n inicial rural.**
- **Reforzar la visibilidad del CCEPI.**

2.2.4 Artículos 96, 97, 102, 103 y 104 de la Ley General de Educación, N° 18.437

El Capítulo XVI, “La educación en la primera infancia”, incorpora los siguientes artículos:

Artículo 96. (Integración).

La Educación en la Primera Infancia, definida en el artículo 38 de la presente ley, estará a cargo, según sus respectivos ámbitos de competencia, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y del Ministerio de Educación y Cultura. El **INAU** regirá la educación de niños y niñas de entre cero y hasta tres años, que participen en programas, proyectos y modalidades de intervención social bajo su ámbito de actuación, en consonancia con lo establecido por la Ley N° 15.977, del 14 de setiembre de 1988, y el artículo 68 de la Ley 17.283, del 7 de setiembre de 2004.

La **ANEP** supervisará la educación en la primera infancia que ofrezcan las instituciones privadas habilitadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

El **Ministerio de Educación y Cultura** autorizará y supervisará la educación de los centros de educación infantil privados definidos en el artículo 102, según lo establecido por la presente ley.

Artículo 97.

Toda institución que desarrolle actividades de educación de niños y niñas, entre cero y cinco años de edad, en forma presencial, por períodos de doce horas o más semanales, deberá estar habilitada o autorizada para funcionar por los organismos competentes –Administración Nacional de Educación Pública, Ministerio de Educación y Cultura o Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay– en el marco de la presente ley y de las competencias correspondientes.

En el Capítulo XVII, titulado “Los centros de educación infantil privados”, encontramos:

Artículo 102. (Concepto).

Se considera centro de educación infantil privado, a todos los efectos legales, toda institución que cumpla con lo establecido en el artículo 97 de la presente ley, independientemente de su razón social –incluyendo instituciones oficiales, intendencias municipales o empresas públicas–, y que no sea habilitada o supervisada por la Administración Nacional de Educación Pública o el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Los centros de educación infantil privados realizarán su actividad en el marco de la Constitución de la República y la presente ley. Asimismo, el Estado velará por el cabal cumplimiento del respeto a los derechos del niño, especialmente en los consagrados en las leyes 16.137 (Convención sobre los Derechos del Niño), de 28 de setiembre de 1990, y N° 17.283 (Código de la Niñez y Adolescencia), de 7 de setiembre de 2004.

Artículo 103. (Condiciones generales para la autorización).

Los centros de educación infantil privados, deberán contar con personal idóneo para la atención de niños y orientar sus actividades hacia fines educativos, constituyéndose en espacios educativos de



calidad, implementando proyectos institucionales con lineamientos curriculares específicos y acordes a las características de la edad.

Artículo 104. (Requisitos para la autorización).

Los Centros de Educación Infantil Privados para ser autorizados a funcionar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Tener un proyecto educativo.
- 2) Un Director responsable técnico de la institución, que deberá poseer título de nivel terciario vinculado al área educativa o social y de la salud, con especialización en el área, expedidos por la ANEP o institutos habilitados por ésta, el Instituto Universitario de Educación, la Universidad de la República o revalidados, o aquellos que tengan reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.
- 3) Al menos la mitad del personal de docencia directa deberá ser egresado de carreras o cursos específicos en la materia, cuyos planes de estudio supongan más de 500 horas de duración, dictadas durante un año lectivo completo. Esa nómina incluirá otro profesional que deberá poseer título de nivel terciario con formación específica en las áreas de educación, social o de la salud, expedidos por la ANEP o institutos habilitados por ésta, el Instituto Universitario de Educación, la Universidad de la República o revalidados, o aquellos que tengan reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.
- 4) El inmueble y las instalaciones deberán cumplir las normas de higiene, salud y seguridad, así como las comodidades básicas para satisfacer las necesidades de los niños matriculados y contar con las certificaciones correspondientes.
- 5) No podrán instalarse a menos de cien metros de locales donde se estuvieran desarrollando actividades potencialmente peligrosas para la salud física o moral de los niños, asimismo esas actividades no podrán instalarse para funcionar en locales a menos de cien metros de distancia de un centro de educación infantil ya funcionando.





Síntesis del proceso

A partir de 2005, el Plan de Asistencia Social a la Emergencia Social (PANES) apuntó a revertir la pobreza extrema o indigencia, y a partir de 2008, el Plan de Equidad avanzó en la reconstrucción del sistema de protección uruguayo, vinculando las reformas estructurales de salud y educación con la construcción de una red de asistencia e integración social que permita reducir las brechas de equidad existentes.

2.3 Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) 2010-2030

La Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (ENIA) 2010-2030 cristalizó un ejercicio colectivo de elaboración política en el sentido más amplio del término. Comenzó siendo una propuesta impulsada por el Gobierno Nacional (2004-2009) desde el Comité de Coordinación Estratégica para la Infancia y la Adolescencia, enmarcada en el Plan de Equidad, como política de desarrollo social de Uruguay para el largo plazo.

La ENIA convocó a pensar y actuar no sólo en el Uruguay que les vamos a legar a nuestros niños y niñas, sino también en cuáles son los niños y niñas que va a tener nuestro país en los próximos veinte años. En este proceso participativo que se inició en agosto de 2008 se realizaron tres debates a partir de tres documentos: Sustentabilidad demográfica, elaborado por el economista Juan José Calvo, Sustentabilidad social, elaborado por el magíster Gustavo de Armas, y Sustentabilidad democrática, elaborado por la doctora Carmen Midaglia.

En el marco de estos debates se perfiló la imagen de un Uruguay a construir cuyos principales rasgos son los siguientes: un Uruguay más justo, donde exista una mejor distribución de oportunidades; que garantice la equidad para todas las generaciones; que asegure el pleno ejercicio de derechos a todas las familias y sus miembros; que brinde una educación de calidad en todos los niveles; que asegure la equidad de género; un Uruguay donde el Estado y la sociedad civil asuman cabalmente sus funciones; que renueve y afirme sus convicciones y su convivencia democrática, transformándose en una nación diversa, innovadora, abierta al mundo, capaz de crecer y desarrollarse respetando los recursos naturales y el medioambiente; una sociedad capaz de reconstruir el tejido social deteriorado y de fortalecer la integración social.

2.4 Comisión Interpartidaria de Educación

La integraron representantes del Frente Amplio, el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente.

Presentación

La Comisión Interpartidaria de Educación fue convocada por el presidente de la República, José Mujica, funcionó en quince oportunidades entre enero y abril de 2010 y abordó una agenda amplia.

Cada partido presentó sus consideraciones vinculadas al diagnóstico o a problemas detectados, las políticas a desarrollar, los objetivos a perseguir y las metas a proponerse en cada uno de los temas. En base a estos documentos y a la discusión dada sobre ellos, se construyó un conjunto de acuerdos. Los cuatro partidos con representación parlamentaria acuerdan este documento y lo presentan como propuesta a los poderes Ejecutivo y Legislativo, a las autoridades educativas y a la ciudadanía en general, como un aporte relevante para la elaboración de políticas de Estado en materia educativa ante los desafíos y urgencias que hoy enfrenta el país.

De todos los puntos de este acuerdo, transcribimos sólo el primero.

I. Educación en la primera infancia y la educación inicial

1. Impulsar una Política Nacional de Atención a la Primera Infancia que procure el desarrollo integral de niños y niñas de esta edad.

Dicha política debe ser enfocada intersectorialmente. Para ello es imprescindible mantener y profundizar los ámbitos de coordinación intersectorial ya creados a nivel nacional y departamental y promover la coordinación de los agentes que trabajan a nivel local con niños y niñas de estas edades (MSP, MEC, Ministerio de Desarrollo Social [Mides], INAU-CAIF, intendencias municipales, organizaciones de la sociedad civil, entre otras). Existe acuerdo en la necesidad de coordinar las políticas educativas a estas edades.

El desarrollo de niños y niñas de estas edades presenta inequidades sociales combinadas con inequidades de género y de segregación territorial. En contextos de pobreza se observa con mucho mayor frecuencia carencias en la nutrición, el crecimiento y la estimulación oportuna. Estas carencias afectan negativamente el desarrollo cognitivo, lingüístico y afectivo de estos niños y, por lo tanto, los aprendizajes adquiridos.

2. En los últimos años, como resultado de políticas que van más allá de un período de gobierno, se han registrado avances importantes en la oferta de servicios de atención a la primera infancia. Sin embargo, aún no están al alcance de todos y se presentan carencias particularmente en la atención educativa diaria de niños y niñas de 0 a 2 años provenientes de los sectores más pobres.

3. La atención educativa de niños y niñas de 3 años aún es insuficiente y especialmente persiste la carencia de oferta pública adecuada para atender a los más pobres y a los hijos de madres y padres que trabajan.

Se ha avanzado en la universalización de la educación de niños y niñas de 4 y 5 años, que se encuentra prácticamente lograda. Sin embargo, se registran altas tasas de inasistencia y de abandono intermitente a las clases de educación inicial públicas. La formación de educadores para la primera infancia, la detección temprana de necesidades educativas especiales, la atención de niños y niñas con discapacidad, la atención oportuna de los factores de riesgo, la elaboración de indicadores de calidad y la evaluación de las políticas educativas dirigidas a estas edades son otras de las debilidades observadas

- Lograr la incorporación plena a la educación inicial de los niños y niñas de 4 y 5 años. Aumento progresivo de la incorporación de niños y niñas de 3 años por medio de diversas modalidades. Incorporación de la totalidad de los niños y niñas provenientes de hogares bajo la línea de pobreza.
- Crear la formación de educadores en la primera infancia como carrera terciaria.
- Ofrecer capacitación, pertinente y relevante, a todas las auxiliares de servicio de los jardines públicos del país, acorde con la tarea a desempeñar.
- Lograr la relación de un educador cada 15 niños y niñas de 3 años.
- Impulsar políticas de vinculación de los centros educativos de primera infancia e inicial con las familias, ya que la acción educativa no puede limitarse al espacio escolar. Establecer acciones individuales dirigidas a los niños y sus familias.
- Impulsar la evaluación de resultados de políticas y de centros mediante la aplicación de indicadores preestablecidos, de preferencia aquellos para los que existe experiencia y consenso internacional, convenientemente adaptados a nuestra realidad.
- Extremar los controles de asistencia a la educación inicial obligatoria y vincularla con el pago de la asignación familiar.
- Crear equipos y modalidades de intervención para la atención de dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales.

2.5 Ministerio de Desarrollo Social. “La Reforma Social: hacia una nueva matriz de protección social en Uruguay”

Una estrategia orientada a la reducción sostenida y sustentable de la pobreza, la segmentación social y las desigualdades debe dar cuenta y operar sobre los múltiples asuntos que influyen en la generación y reproducción de aquellas así como en los niveles de bienestar de toda la sociedad: la inestabilidad, precariedad e informalidad en el empleo; las inequidades al inicio de la vida; los rezagos educativos; la disminución en cantidad y calidad de los espacios públicos; etcétera. En efecto, un débil inicio de la vida impacta negativamente en el desempeño educativo posterior, contribuyendo a fracasos de diverso tipo y consecuentemente a frágiles o precarias inserciones en el mercado de trabajo; los rezagos educativos impactan negativamente en el desarrollo pleno del sujeto.

Ello exige reformas profundas de los componentes universales (sistemas de salud, educación, vivienda y hábitat, trabajo y empleo, seguridad social, cultura y comunicación social, etcétera) y de la red de asistencia e integración social.

Esas reformas deben dar cuenta y nutrirse del proceso que inicialmente respondió a la emergencia social por medio del PANES (2005-2007) y luego apuntó a construir rutas de integración social mediante el Plan de Equidad (2008 a hoy), y que hoy demanda la construcción de políticas sociales integrales y de calidad. La clave de la integralidad de las políticas sociales reside en una fuerte articulación de las políticas y programas sectoriales tanto en su diseño como en su implementación en el territorio.



En este marco se han diseñado y ejecutado nuevos programas de carácter interinstitucional a nivel nacional, programas declarados prioritarios, que desde 2012 promueven un trabajo de cercanías en los sectores de mayor vulnerabilidad, y que persiguen en cada caso objetivos particulares. Ellos son Uruguay Crece Contigo, Jóvenes en Red y Cercanías. Estos mismos programas son desplegados en mayor profundidad en el Plan 7 Zonas, concentrado en Montevideo y Canelones, que se propone una estrategia de inclusión social territorializada sobre los sectores de pobreza extrema. Se realizan distintas acciones en el territorio y la comunidad, enfocadas en los problemas de acceso a servicios de salud, cuidados, trabajo, infraestructura y vivienda.

Uno de los componentes desarrollados es el Programa de Bonos, destinado a apoyar a los programas prioritarios en el cumplimiento cabal de sus cometidos, promoviendo la atención integral a las familias que forman parte de su población objetivo mediante la inserción de niños y niñas de 0 a 3 años en Centros de Educación Inicial autorizados por el MEC. Se facilita la asistencia a centros privados hasta tanto el sector público pueda ampliar su capacidad instalada. De este modo, la propuesta constituye una acción transitoria mientras el Estado desarrolla estrategias más estables y permanentes en el marco de políticas universales.*

* Extraído de *La Reforma Social: hacia una nueva matriz de protección social en Uruguay*, documento aprobado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, 12 octubre de 2011, y del documento *Plan 7 Zonas*, aprobado por el Gabinete Social, marzo de 2013.

2.6 Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Políticas Territoriales, Uruguay Crece Contigo (UCC): “La infancia primero”

¿Qué objetivo tiene?

El objetivo general es consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia, mediante una política pública que garantice los cuidados adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 4 años desde una perspectiva de derechos, en todo el país.

¿Cuáles son los componentes centrales del programa?

El programa tiene cuatro componentes: acompañamiento familiar y trabajo de cercanía, acciones socio-educativo-sanitarias universales, generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades institucionales. Mediante un trabajo en los hogares más vulnerables llevado a cabo por técnicos del área social y de la salud, se fortalecen las capacidades de las familias para desarrollar buenas prácticas de crianza, mejorando de esta manera las condiciones de salud y de nutrición y el desarrollo infantil.

Acciones socio-educativo-sanitarias universales

- Realizar campañas de sensibilización a la opinión pública sobre la importancia de la primera infancia y los cuidados de la mujer embarazada, promoviendo hábitos de vida saludables y educación en las competencias parentales y prácticas de crianza.

- Distribuir de materiales de apoyo a las familias, vinculados a la crianza y el empoderamiento mediante conocimientos básicos sobre los derechos de la familia.

Generación de conocimiento

- Desarrollar estudios de alcance nacional que permitan conocer el estado nutricional y del desarrollo psicomotor de la primera infancia y que den cuenta de las pautas de crianza.
- Desarrollar un Sistema de Información para la Primera Infancia.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales

- Mejorar el equipamiento y pequeñas obras de infraestructura en centros de salud y servicios de atención a la primera infancia y apoyar la implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la Primera Infancia.

Acompañamiento familiar y trabajo de cercanía

- Fortalecer las capacidades de las familias para desarrollar buenas prácticas de crianza, mejorando de esta manera las condiciones de salud y de nutrición y el desarrollo infantil, mediante el trabajo con los operadores de cercanías (técnicos del área social y de la salud) en los hogares más vulnerables, de acuerdo a protocolos de riesgo.

¿Cuál es la población beneficiaria?

Está dirigido a los hogares con mujeres embarazadas y/o niñas y niños menores de 4 años. Comprende acciones universales, de cobertura nacional, para mejorar las condiciones de la infancia en todo el país, y acciones focalizadas para atender las necesidades particulares de los hogares más vulnerables.

¿Cuál es el marco institucional del programa?

El programa trabajará en la órbita de Presidencia de la República, por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), dependiendo del Área de Políticas Territoriales de la OPP. La gestión política estará a cargo de la OPP, en acuerdo con el MSP y el Mides.

El programa Uruguay Crece Contigo, a su vez, articulará las decisiones técnicas e institucionales con una Mesa de Coordinación Interinstitucional. Este espacio estará integrado por la OPP, el MSP, el Mides, el MEC, la Administración de Servicios de Salud del Estado y el INAU.

Trabajo interinstitucional e intersectorial para un sistema integrado de protección y atención a la primera infancia

Se crearon seis comisiones temáticas:

- Educación infantil y sistema de cuidados
- Desarrollo infantil integral
- Estrategia nacional para el combate de la desnutrición y la anemia en la primera infancia
- Acciones para la disminución de mortalidad infantil y mejorar la salud infantil
- Políticas de género y salud integral de la mujer
- Abordaje y acciones en el entorno psicosocial del niño/a y la familia

005132



Construcción de trabajo interinstitucional e intersectorial para un sistema integrado de protección y atención a la primera infancia

Ruta de promoción de derechos

La tabla contiene, en el eje vertical, los derechos:

Orientación familiar en las interacciones tempranas
Cuidado y promoción de la salud
Educación infantil
Identidad
Entorno saludable

En el eje horizontal, tramos de atención y cuidado del niño/niña y su familia desde el embarazo a los 5 años

Embarazo
Parto y posparto
Recién nacido
1 a 6 meses
7 meses a 1 año
2 a 3 años
4 a 5 años.

Ruta universal con focalizaciones según necesidades de los niños, niñas y sus familias.

2.7 Profesionalización de los educadores en la primera infancia

En estos últimos años, Uruguay ha realizado importantes avances en relación a la formación de las educadoras y educadores en primera infancia, en el entendido de que este eje es prioritario para mejorar la calidad educativa de esta etapa.

La Dirección Nacional de Educación del MEC prioriza, entre sus líneas de acción, la educación en la primera infancia. En este sentido, ha diseñado estrategias y acuerdos con los organismos con competencia en la primera infancia.

Desde 2010 el MEC, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el INAU firmaron convenios de colaboración que posibilitaron realizar el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de los docentes en centros de educación en la primera infancia de contextos desfavorables", mediante la implementación y articulación del Curso de Habilitación para Agentes Educativos de Educación Inicial y Primera Infancia "Aprendiendo a educar mejor a niñas y niños pequeños" (CAEU-OEI) y la Formación Básica de Educadores en Primera Infancia (CENFORES-INAU).

La Formación Básica de Educadores en Primera Infancia cuenta con Reconocimiento Ministerial (M.995/12, de fecha 1° de noviembre de 2012), con la anuencia del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Esta formación está destinada a educadores en servicio de las siguientes modalidades de atención educativa en la primera infancia: centros de educación infantil privados (bajo la órbita del MEC), centros diurnos del INAU y Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).

Esta iniciativa, de alcance nacional, forma parte de una política y de una acción deliberada destinada a priorizar la primera infancia y la educación en la primera infancia en particular.

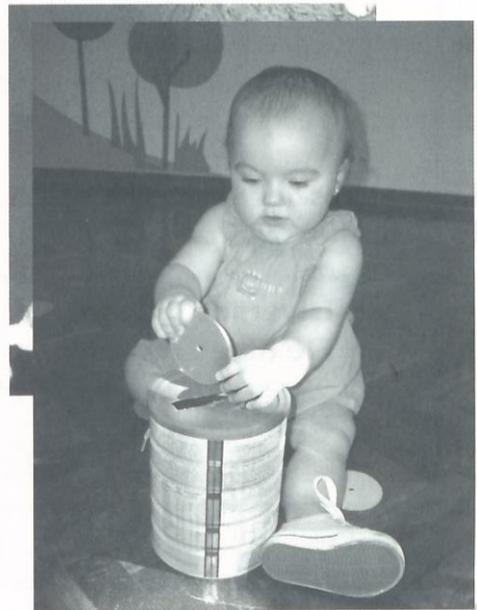
Por medio de las cuatro ediciones del proyecto se llega a más de 800 educadores en primera infancia en todo el país, se tomaron como sede 10 departamentos y se amplió la participación al resto por región.

El Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES), en el año 2012, incorpora a su oferta educativa, una nueva carrera de nivel terciario: Educador en la Primera Infancia (0 a 3 años).

En consonancia con la demanda social existente en relación a la necesidad de crear una formación específica en primera infancia, la Dirección Nacional de Educación (MEC) solicita, en el año 2011, al Consejo de Formación en Educación (CFE) la posibilidad de creación de una formación específica y se pone a disposición para colaborar en este proceso de creación. A partir de esta solicitud se crea un grupo de trabajo interinstitucional, conformado por representantes del CCEPI, CFE y de las Asambleas Técnico Docentes (ATD), con el objetivo de crear una propuesta curricular.

De esas reuniones surgen dos propuestas que son presentadas al CFE:

- a) carrera de Asistente Técnico en Primera Infancia, de nivel terciario, que comienza a dictarse en 2013, en el CFE, en los Institutos de Formación Docente de Canelones (Pando y Ciudad de la Costa), Montevideo y Paysandú. Cada grupo tiene un cupo de aproximadamente 30 estudiantes.
- b) carrera de Maestro en Primera Infancia, de carácter universitario, que se encuentra a estudio en el CFE.





Capítulo III

La continuidad de la etapa de 0 a 5 años

Las peculiares características de la primera infancia y la diversidad de situaciones en que viven los niños y sus familias justifican disponer de ofertas adecuadas a necesidades diversas y, a la vez, facilitar una adecuada respuesta a las continuas exigencias de una sociedad cambiante.

Es preciso planificar una serie de acciones, recursos, experiencias y programas que, garantizando la unidad de la etapa, den coherencia al proyecto educativo del país.

Desde esta perspectiva, se pueden dar diferentes tipos de centros de educación infantil con características estructurales y organizativas diversas pero garantizando una calidad educativa similar:

El entramado de los centros de educación infantil presenta, además, otra característica que hay que tener en cuenta: la atención educativa cubriendo toda la franja etaria hasta el inicio de la escuela, esto es, desde el nacimiento hasta los 5 años.

Tal circunstancia garantiza un campo de investigación idóneo para el desarrollo de un currículum progresivo para toda la etapa. Los centros pueden contribuir también a la reflexión sobre cómo se educa desde aspectos tan significativos como el cuidado de las necesidades básicas de niñas y niños, el carácter preventivo de la inequidad social y la atención a niñas y niños con características especiales.

Asimismo, se puede favorecer la coordinación con la etapa de Educación Primaria y el acercamiento del primer ciclo de la escuela a los planteamientos de la educación infantil.

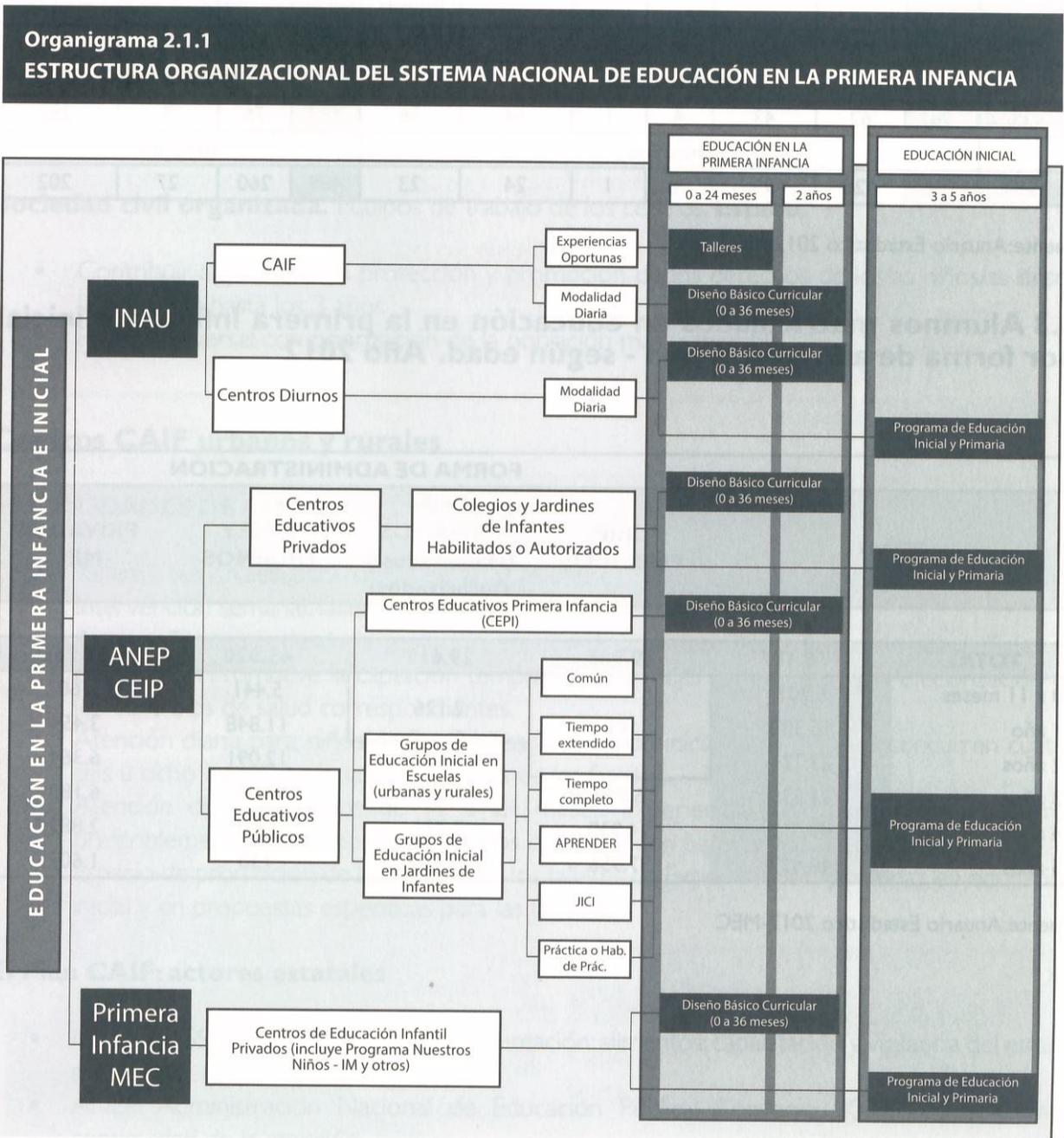
Los centros que imparten educación infantil, según lo dicho, deberán ser:

- **Diversos**, en lo referido a los diferentes servicios que pueden prestar.
- **Flexibles**, respecto al modelo que desarrollen, permitiendo la adecuación a las diferentes necesidades de niñas, niños y familias.
- **Homogéneos**, en lo referido a calidad de los centros, que deberán adaptarse a los requisitos derivados de las nuevas disposiciones sobre educación infantil.



3.1 Estructura organizacional del Sistema Nacional de Educación en la Primera Infancia

2.1.1 Estructura organizacional del sistema nacional de educación en la primera infancia Anuario 2012 MEC se muestra la realidad del país en sus diversas modalidades de atención educativa a la primera infancia.





3.2 Cantidad de establecimientos por administración y modalidad en primera infancia y educación inicial

Cantidad de establecimientos por Administración y modalidad en Primera Infancia y Educación Inicial											
Total General	CEIP - ANEP							Total	INAU		MEC
	Total	Público	Jardines de infantes	JICI	CEPI	J. Tiempo completo	Jardines Privados Ed. Privada		CAIF	C. Diurnos	Centros de Educación Infantil Privados
1075	249	190	136	14	2	38	59	826	336	36	454
Montevideo								Montevideo			
435	98	62	43	4	1	14	36	337	76	9	252
Interior								Interior			
1510	151	128	93	10	1	24	23	489	260	27	202

Fuente: Anuario Estadístico 2012-MEC

3.3 Alumnos matriculados en educación en la primera infancia e inicial por forma de administración - según edad. Año 2012

EDAD	FORMA DE ADMINISTRACIÓN				
	CEIP PÚBLICOS	CEIP- PRIVADOS (Habilitados y Autorizados)	CAIFY DIURNOS	PRIVADOS MEC	TOTAL
TOTAL	176.477	79.985	29.617	45.620	21.255
0 a 11 meses	6.201		2.126	5.441	760
1 año	15.302	100	4.727	11.848	3.454
2 años	23.771		6.259	12.091	6.364
3 años	31.538	6.999	7.771	12.091	6.189
4 años	49.012	34.930	8.734	3.430	2.881
5 años	48.427	37.956		130	1.607

Fuente: Anuario Estadístico 2012-MEC

3.4 Organismos con competencia en la atención educativa a la primera infancia

3.4.1 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) y Centros Diurnos

INAU-PLAN CAIF

Política pública:

Alianza Estado-Sociedad Civil. Corresponsabilidad.

Sociedad civil organizada. Equipos de trabajo de los centros. **Estado.**

- Contribuir a garantizar la protección y promoción de los derechos de los/as niños/as desde la gestación hasta los 3 años.
- Política universal con priorización de la población más vulnerable.

Centros CAIF urbanos y rurales

MODALIDADES DE ATENCIÓN

- Talleres semanales para niños de 0 a 24 meses y sus familias, "Experiencias oportunas". Intervención semanal. Talleres con el niño/a y su/s referente/s adulto/s.
- Acompañamiento desde la gestación, en coordinación con los equipos de salud. "Salas de encuentro". Promueve la captación temprana de la mujer embarazada y la efectivización de los controles de salud correspondientes.
- Atención diaria para niños de 2 y 3 años. "Educación inicial". Los niños/as concurren cuatro, seis u ocho horas, según las necesidades de las familias.
- Atención diaria de niños de 12 a 24 meses. Experiencia piloto. Los niños concurren preferiblemente cuatro horas. En algunos casos pueden hacerlo seis u ocho horas.
- Espacio de promoción de las familias. En los talleres de Experiencias Oportunas, en educación inicial y en propuestas específicas para las familias.

El Plan CAIF: actores estatales

- INDA-MTSS: Instituto Nacional de Alimentación: alimentos; capacitación y vigilancia del estado nutricional.
- ANEP: Administración Nacional de Educación Pública: Convenio 2009; coordinación y continuidad de la atención.

- MEC: Ministerio de Educación y Cultura: diseño curricular de 0 a 3 años; personería jurídica de OSC.
- INTENDENCIAS MUNICIPALES.
- INAU: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Secretaría Ejecutiva del Plan CAIF. Recursos para salarios y funcionamiento de los centros. Líneas de acción del plan. Coordina acciones para la apertura y cierre de centros. Formación permanente de los equipos. Monitoreo y evaluación.
- Mides: Ministerio de Desarrollo Social
- MSP: Ministerio de Salud Pública. Convenio 2008; atención desde el embarazo. Control del niño/a sano/a. Promoción de la salud.

Objetivos

- Brindar atención y oportunidad de aprendizaje a los niños/as desde el nacimiento a los 3 años y 11 meses.
- Promover el bienestar y el desarrollo integral de los niños/as.
- Fortalecer los vínculos y las capacidades parentales entre los adultos referentes y los niños/as.
- Apostar a la participación de los niños/as, familias y comunidades.
- Contribuir a la superación de las desigualdades e inequidades en pro de una sociedad más justa.

INAU-Centros Oficiales

Programa Primera Infancia (Centros Oficiales), INAU

MODALIDADES DE ATENCIÓN: Niños/as de 45 días a 3 años y 11 meses. Atención diaria, cuatro, seis u ocho horas. Abiertos de 8.00 a 16.00.

Los definimos como

- Un lugar de oportunidades para el desarrollo temprano de las capacidades cognitivas, afectivas y sociales.
- Un espacio socioeducativo.
- Una atención para todos los niños/as de la comunidad local.
- Orientados a acortar las diferencias socioculturales de las franjas de mayor vulnerabilidad social.
- Una herramienta que posibilita el desarrollo cognitivo de los niños y niñas de todos los contextos.
- Un ámbito donde desarrollar "el deber ético-cultural de dar más al que tiene menos y no al que tiene más".
(F. Frabboni)



Misión y visión institucional

- Garantizar el ejercicio de la ciudadanía a todos los niños/as.
- Ser el rector en políticas de infancia. Promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la protección integral, articulado en un sistema nacional de la infancia.
- Cumplir con la normativa de la CDN.
- Cumplir con el Código del Niño y el Adolescente.

“El uso de los principios de los derechos de los niños para planificar, implementar y monitorear programas con la meta final de fortalecer sus derechos”.

Ejes

- Niño/a como **sujeto de desarrollo**
- Niño/a como **sujeto de derechos**
- Niño/a como **sujeto de participación**
- Niño/a como **sujeto de aprendizajes**
- Hacia el desarrollo pleno de la **autonomía progresiva y la conquista** de las potencialidades

Objetivos generales

- Contribuir a la calidad de vida y al desarrollo de los niños y niñas en el marco de la protección integral, considerando el entorno social y familiar como el óptimo para el desarrollo de las potencialidades.
- Brindar atención y oportunidades de aprendizaje a los niños/as, adquirir aprendizajes significativos, estrategias cognitivas de exploración y descubrimiento, así como regulación de la propia actividad.

Desafíos

- Derecho a la formación - Responsabilidad ética y política. (Especificidad)
- Mejora en la calidad de la atención.
- Derecho a la expresión de las diferentes disciplinas en el campo de trabajo. (Equipos)

3.4.2 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

- Consejo Directivo Central
- Consejo de Educación Inicial y Primaria
- Inspección Nacional de Educación Inicial





Misión

La Inspección Nacional de Educación Inicial es el órgano técnico que, dentro de la ANEP y el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), establece para todo el país los lineamientos generales de acción, en el marco de las pautas de política educativa.

- Valora la etapa de 0 a 6 años con perfil pedagógico, enmarcado en el concepto de educación permanente.
- Se posiciona como dinamizadora de los procesos de cambio y de participación de los actores intervinientes, sustentados en principios éticos de respeto y tolerancia, compromiso y responsabilidad.
- Promueve la profundización docente y la investigación educativa como herramienta de conocimiento.
- Impulsa la coordinación entre ciclos educativos en procura de la continuidad de los aprendizajes y la enseñanza, en el marco de la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Fortalece el trabajo cooperativo mediante redes inter e intrainstitucionales en sus distintas modalidades públicas y privadas que garantizan el cumplimiento de los derechos del niño.
- Posibilita el acceso, la permanencia y la continuidad de los alumnos en su tránsito por la etapa, dando cumplimiento a la actual Ley General de Educación.

Acorde a lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de Educación, N° 18.437

- La educación inicial tendrá como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motor e intelectual de los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años. Se promoverá una educación integral que fomente la inclusión social del educando, así como el conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural.
- Nos proyectamos como una Inspección Nacional comprometida con la realidad social de la infancia y el desarrollo de sus potencialidades, que aspira a conformar equipos docentes que promuevan la educación de niños y niñas seguros de sí mismos, reflexivos, capaces de desenvolverse con autonomía interactuando con otros.

Una Inspección Nacional que

- Investigue para conocer
- Conozca para intervenir
- Intervenga para cambiar
- Cambie para mejorar
- Manteniendo el lugar de liderazgo que le corresponde como órgano rector de la educación inicial en la República Oriental del Uruguay.

3.4.3 Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Dirección Nacional de Educación, Área de Educación en la Primera Infancia

El principal objetivo es fortalecer la educación infantil, con énfasis en el tramo de 0 a 3 años.

Los primeros años de vida son fundamentales en la vida de las personas, porque en esta etapa se definen las posibilidades y oportunidades para el desarrollo y el potencial del ser humano.

Atendiendo a la diversidad de propuestas existentes en los Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), el Área promueve un enfoque que fortalezca el desarrollo armónico e integral, en un ambiente protector, potenciador de aprendizajes y de afectos, donde el trabajo con los referentes familiares sea un aspecto más, que dé cuenta del servicio de calidad que se brinda.

COMETIDOS

- Actualizar datos y estudios relativos a la primera infancia y a los CEIP.
- Asesorar, acompañar y supervisar el funcionamiento de los CEIP para garantizar una educación de calidad teniendo en cuenta las características de niñas y niños pequeños.
- Promocionar estrategias de educación integral en los CEIP para el desarrollo armónico de los aspectos intelectuales socioemocionales y psicomotores.

Líneas de trabajo del Área de Educación en la Primera Infancia con los CEIP

• EQUIPOS DE TRABAJO

Organización y realización de talleres, jornadas de intercambio, charlas y cursos de formación.

• FAMILIAS Y COMUNIDAD

Asesoramiento a las familias para la elección de CEIP. Orientación a los CEIP para la interacción con las familias y la comunidad.

• PROCESO DE AUTORIZACIÓN

Control del cumplimiento de los requisitos:

1. Proyecto educativo.
2. Dirección responsable con formación terciaria.
3. Personal con formación específica.
4. Personal suficiente e instalaciones adecuadas.
5. Certificado de Salubridad de la Intendencia.
6. Certificado de Bomberos.





- **PROPUESTA PEDAGÓGICA**

Orientación en la implementación del proyecto educativo para que el centro sea un lugar seguro, cálido y con intencionalidad educativa.

- **CULTURA DEL BUEN TRATO**

Promoción de buen clima institucional y de convivencia.

El MEC autorizará y supervisará la educación en la primera infancia de los CEIP, incluyendo instituciones oficiales, intendencias municipales o empresas públicas, que no sean habilitados o supervisados por la ANEP o el INAU, según el artículo 102 de la Ley General de Educación, N° 18.437.

3.4.3.1 Intendencia de Montevideo, Secretaría de Infancia, programa Nuestros Niños

Líneas de acción:

- 18 centros comunitarios de educación infantil (CCEI)
- 13 centros con modalidad de becas
- Plan de formación permanente y promoción comunitaria

Programa Nuestros Niños

El programa Nuestros Niños atiende diariamente a unos 1.600 niños y niñas aproximadamente

- 84% en los CCEI
- 16% en centros con modalidad de becas

Los desafíos

- Reconocimiento de la especificidad del programa, en particular de los CCEI, como política de cooperación público-privada.
- Formación de los equipos (ETOS). Universalización de formación específica para las/os educadoras/es del programa (formación específica, reconocimiento de formación en carreras afines más nivelación, etcétera). Formación específica en primera infancia de los responsables pedagógicos de los centros (formación de posgrado o grado, inclusión de otras carreras con nivelación, etcétera).

3.5 Organismo con competencia en el área de salud en la primera infancia: Ministerio de Salud Pública, Programa Nacional de Salud de la Niñez

Principales lineamientos desde el sector salud

- **Embarazo y primera infancia**

Reorganizar la atención promoviendo la equidad territorial, contemplando el riesgo materno y neonatal y el traslado.

Desarrollar Normas Nacionales de Atención Perinatal.

Plan de impacto de sífilis congénita y de VIH.

- **Fortalecer el Programa de Atención del Niño**

Visita domiciliaria al recién nacido de riesgo.

Incorporar la detección temprana de alteraciones del desarrollo y la rehabilitación en las prestaciones integrales.

Incorporar la salud mental a las prestaciones integrales de los problemas prevalentes.

Desarrollo de una estrategia nacional de prevención, diagnóstico y tratamiento de infecciones respiratorias agudas (Plan Invierno).

- **Programa Nacional de Atención Integral a los Niños con Defectos Congénitos**

Fortalecer el Programa de Pesquisa Neonatal.

(Definir protocolos, definir prestaciones integrales).

Rediseñar los Servicios de Genética Médica.

- **Disminución de la malnutrición materna e infantil**

Línea Nacional de Apoyo a la Lactancia: se ha brindado apoyo a más de 5.000 familias desde su creación (095-64.6262).

BANCOS Y CENTROS DE RECOLECCIÓN DE LECHE HUMANA (departamentales).

Fortificación de alimentos con micronutrientes.

Consulta nutricional en etapas clave del ciclo vital.

- **Hábitos saludables de vida**

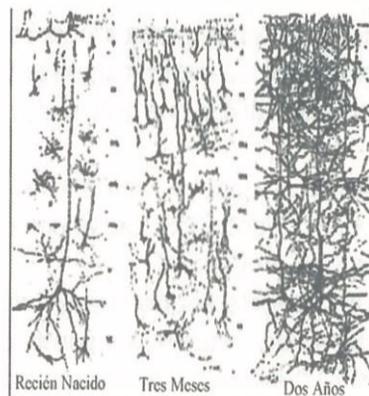
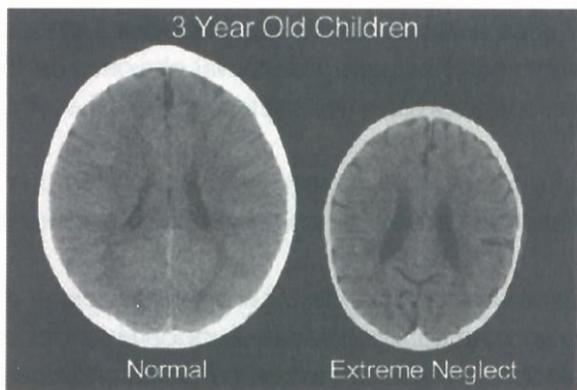
El énfasis de la estrategia se centra en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el cuidado del ambiente.

Construcción colectiva entre el sector educativo y el sector salud.

- **¿Por qué priorizar la primera infancia?**

DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

- El desarrollo infantil temprano está estrechamente ligado al desarrollo humano (Van der Gaag): mediante la educación, la salud, el capital social y la superación de las inequidades (ciclo positivo).
- Las primeras experiencias y el desarrollo del cerebro tienen efecto toda la vida; modulación cerebral-genética.



Fuente: Cátedra de neuropediatría.



- **Neurodesarrollo**

Cuando el niño nace, el sistema nervioso central y periférico ya cuenta con todas sus estructuras, pero recién a los 2 años alcanza las características morfológicas totales de un adulto.

- El cerebro de un recién nacido pesa 400 g.
- Al año de vida pesa 1.000 g.
- A los 2 años tiene el 80% del tamaño que va a alcanzar en la etapa adulta.
- A los 18 años pesa aproximadamente 1.400 g.

Paralelamente a la organización y mielinización, durante el tercer trimestre de embarazo y los dos primeros años de vida se produce un aumento de tamaño del sistema nervioso: el cerebro del recién nacido pesa unos 330 g, 700 g a los 8 meses y 1.000 g a los dos años de edad.

En este período aumenta el número de prolongaciones de las neuronas (dendritas) y sus ramificaciones (arborización dendrítica).

Se forman numerosas conexiones entre las terminaciones nerviosas (sinapsis). Todas las células y sus prolongaciones se disponen en capas.

3.6 Documentos oficiales a nivel nacional: Diseño Básico Curricular de 0 a 36 meses (MEC) y Programa de Educación Inicial y Primaria (CEIP-ANEP)

Diseño Básico Curricular de 0 a 36 meses

Dirección de Educación, Área de Educación en la Primera Infancia
Diseño curricular de 0 a 36 meses.

- Es producto de un proceso de construcción colectiva con profesionales especialistas de diferentes áreas en la educación en la primera infancia.
- Tiene un carácter inédito en la educación uruguaya.
- Es abierto, flexible, y seguirá construyéndose a la luz de las prácticas educativas.
- El carácter oficial del documento permitirá unificar criterios para orientar las acciones de los agentes educativos que trabajan en instituciones con abordajes muy heterogéneos.

Hace énfasis en

- El fortalecimiento de los vínculos afectivos en la díada madre-hijo, familia, institución y la comunidad en general.
- El aprendizaje, teniendo en cuenta el conocimiento que aportan las neurociencias acerca de la flexibilidad y riqueza del cerebro infantil, que permite abrir "ventanas de oportunidades".
- La posibilidad de revertir aspectos del desarrollo dentro del marco de determinadas condiciones bio-psico-sociales adecuadas, e intervenciones estimulantes provenientes del ambiente.

- Es un instrumento que contribuirá con los educadores/as en la búsqueda de la calidad de su desempeño.
- Analiza el rol de educador/a como referente educativo significativo.
- Apuesta al compromiso profesional e histórico que demanda la formación del tramo etario de 0 a 36 meses.
- El presente documento establece en profundidad el marco de concepciones respecto a la infancia, su desarrollo y aprendizajes, la educación, la familia, la comunidad, las instituciones educativas y el currículo.

Plantea como ejes estructuradores del aprendizaje

- el ambiente
- el juego
- el lenguaje

Valor del diseño curricular

- Para sistematizar discusiones pedagógicas
- Demuestra los numerosos contenidos que se trabajan cada día
- Está centrado en el niño y la niña como persona: sujeto de derecho
- Posibilita partir de la realidad de cada centro, no de un modelo
- Está sustentado en la idea de que el niño y la niña aprenden a partir de lo que son y mediante la actividad desarrollan global y simultáneamente la personalidad, el conocimiento y las emociones

Este documento se encuentra a disposición en la página web del MEC (www.mec.gub.uy).

Programa de Educación Inicial y Primaria CEIP-ANEP

“El Programa de Educación Inicial y Primaria es un documento oficial que contiene la selección de saberes a ser enseñados en las escuelas, en el marco de los cometidos y principios establecidos en la Ley General de Educación. Como tal, queda comprendido en el currículo a ser desarrollado en cada uno de los diferentes grados y niveles del ciclo escolar.

Es cometido de los programas escolares, regular y legitimar las prácticas educativas, siendo su carácter de universalidad el que lo hace de aplicabilidad en todos los centros [...]”.

“[...] se centra en los Derechos Humanos, lo que significa que los alumnos son sujetos de derecho y el derecho a la educación debe garantizar el acceso de todos a una cultura general y plural. Se ha elaborado con el propósito de integrar los Programas de Educación Inicial, Común, Rural y Especial como propuesta educativa única que garantice la continuidad y coherencia en la formación de los niños y jóvenes”.

Extraído del Programa de Educación Inicial y Primaria (ANEP, 2008).



Evaluación del módulo

¿Qué te pareció este módulo? Te invitamos a expresar libremente tu comentario.

Lo que más me interesó y aportó fue:

En relación a las temáticas abordadas, yo me comprometo a:

Para continuar aprendiendo

Bibliografía

- Código de la Infancia y la Adolescencia www.parlamento.gub.uy/leyes/ley17823.htm
- Convención de los Derechos del Niño www.unicef.org/uruguay
- Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030. Bases para su implementación. Uruguay, 2010. www.enia.org.uy/document
- Anuario Estadístico de Educación. Dirección Nacional de Educación, MEC, Uruguay, 2012.
- http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/44209/5/mecweb/anuario_2012?parentid=29755
- Ley General de Educación, N° 18.437. Uruguay, 2008. http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/431/1/ley_educacion.pdf
- *Infancia Educar de 0 a 6 años* N° 78, Montevideo, 2003.
- Diseño curricular básico. Dirección Nacional de Educación, MEC, Uruguay, 2006. http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/2065/1/primera_infancia_diseno_basico_curricular.pdf
- Programa de Educación Inicial y Primaria. Administración Nacional de la Educación Pública. Consejo de Educación Inicial Primaria (CEIP-ANEP, 2008). <http://www.ceip.edu.uy/index.php/programescolar>

Sitios web

www.oei.org.uy
www.crececontigo.opp.gub.uy
www.msp.gub.uy
www.mec.gub.uy
www.anep.edu.uy
www.inau.gub.uy
www.caif.gub.uy
www.unicef.org.uy
www.unesco.org.uy